

ACTO DE GERENCIA GENERAL No. 274 DE 2020
(27 de abril de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA HABIL EL VIERNES 1° DE MAYO DE 2020

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A.E.S.P. nombrada según Acta de Junta Directiva No. 127 de mayo de 2018, en Uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 68 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., es una sociedad anónima, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta y sometida al régimen que establecen las leyes 142 y 143 de 1994.

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 41, dispuso que las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.

Que las Gerencias de Distribución, de Gas, Comercial, Administrativa y Financiera, oficina Jurídica y Asesores de Gerencia General ; requieren adelantar y dar continuidad a diferentes procesos que ameritan celeridad administrativa para el desarrollo de las funciones de la empresa, por lo cual con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos de la empresa de Energía de Casanare, es necesario que el día 1° de mayo de 2020 sea declarado día hábil.

Por lo anterior,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar día hábil el viernes primero (1) de mayo de 2020 para adelantar y continuar con diferentes procesos administrativos que ameritan celeridad para desarrollar actividades que no pueden ser interrumpidas para garantizar la prestación de los servicios públicos de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO: En el caso del personal que labora en las oficinas de Atención clientes de los municipios del Departamento donde tiene presencia la Empresa, disfrutaran del día internacional del trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las diferentes dependencias de las Gerencias de Distribución, de Gas, Comercial, Administrativa y Financiera, Oficina Jurídica y Asesores de Gerencia General, con el fin de realizar la continuidad de los trámites administrativos que sean necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos de la empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.

CONTINUACION ACTO DE GERENCIA GENERAL No. 274 DE 2020
(27 de abril de 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para que coordine con cada trabajador la compensación del día 1° de Mayo de 2020, que deberá ser disfrutada el día viernes quince (15) de mayo de 2020.

Dado en la ciudad de Yopal, a los 27 días del mes de abril de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ
Gerente General ENERCA S.A. ESP



V^oB^o: **MARJA BELEN BELTRAN LEON**
Asesora Jurídica



Revisó: Wilson Almo Rodriguez Garcia
Gerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Rosalba Cañizales Jerónimo
Directora de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

